

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

VESTUARIO Y EQUIPO

Funda para almohada

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma está integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
Grl Br Gustavo Adolfo LANDA
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
Cnl Enrique STAIGER
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
Comodoro de Marina Luis CAVOTTA
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
Brig Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Cnl (R) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Sr. Tomás COLL ARECO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
My Carlos BECKER	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
Tcnl Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
Tcnl Juan BOLATTI	(Ejército Argentino)
My José VILLANI	(Ejército Argentino)
TN Ariel ATANASOFF	(Armada Argentina)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
Vcom Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
Tte Mayra IGLESIAS	(Fuerza Aérea Argentina)
Sr. Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. REQUISITOS.....	5
4.1. Descripción de la prenda	5
4.2. Detalles de confección y medidas	5
4.3. Color y otros detalles.....	5
4.4. Terminación	5
5. MARCACIÓN	6
6. EMPAQUE Y EMBALAJE	6
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	6

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 27 de octubre de 2011 y asentada en el Acta N° 01/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 437/09.

INTRODUCCIÓN

La revisión de la presente Norma se realiza con el objeto de adecuar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas y a las medidas establecidas para la ALMOHADA DE POLIURETANO, en la Norma DEF VES 27-D y para el COLCHÓN DE POLIURETANO, en la Norma DEF VES 26-D.

La presente norma actualiza a la Norma DEF C 5-C.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma establece las características de la materia prima y detalles de confección de las fundas para almohadas para ser utilizadas en las almohadas previstas según la Norma DEF VES 27-D, al igual que sus formas de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

DEF VES 26-D	- Colchón de poliuretano.
DEF VES 27-D	- Almohada de poliuretano.
DEF VES 986-B	- Tela de algodón y poliéster TIPO I.
IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7601	- Textiles. Hilos de algodón para coser. Requisitos.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas.
IRAM 75410	- Textiles. Tipos de costuras.
IRAM INTI CIT G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.
IRAM INTI CIT G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web http://www.mindef.gov.ar/normasdef/detalle_web.asp; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. REQUISITOS

4.1. Descripción de la prenda

Consiste en una bolsa rectangular de tela con una boca en un extremo, confeccionada con una sola pieza de tela cosida en un extremo y un lateral. El extremo de la boca debe ser dobladillado.

4.2. Detalles de confección y medidas

Debe confeccionarse con tela de algodón y poliéster que cumpla con las especificaciones detalladas en la Norma DEF VES 986-B.

El hilo de costura debe ser de algodón Nº 50 de dos cabos mínimo, mercerizado calidad A (IRAM 7601).

4.2.1. Medidas

Las medidas tomadas desde los ejes de la prenda, deben ser las siguientes:

- a) largo mínimo: 850mm; máximo: 1000mm.
- b) ancho mínimo: 450mm; máximo: 650mm.

4.2.2. Costuras y dobladillos

La costura de un extremo y el lateral deben ser con costura interior overlak 1.01.02/301.502, con puntada de seguridad. La boca debe ser dobladillada con costura 6.03.01/301, en todo su contorno, el ancho del dobladillo debe ser de 70 mm. (El tipo y clase de costuras y de puntadas corresponden a las Normas IRAM 75410 y 75400 respectivamente).

4.3. Color y otros detalles

El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o que sea necesario por estar citado en forma indeterminada.

4.4. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del arte.

La terminación de las prendas debe ser prolija y libre de fallas.

5. MARCACIÓN

Cada funda debe llevar como marcación una cinta de poliamida de 70 mm de largo y 35 mm de ancho; impresa con caracteres indelebles, perfectamente legible, inviolable y resistente al lavado y planchado comunes, debiendo contener como mínimo, la siguiente información: nombre de la Fuerza contratante, número y año de la orden de compra y nombre o razón social del fabricante o responsable de la comercialización. Como así también los símbolos que representan las condiciones de lavado para evitar el deterioro prematuro de la funda. (IRAM-INTI-CIT G 75208-1 e IRAM –INTI-CIT G 75208-2).

La ubicación de la cinta de marcación, doblada al medio, debe ser cosida por sus extremos en el borde de la costura lateral, correspondiente al dobladillo de la boca, colocada hacia el interior.

6. EMPAQUE Y EMBALAJE

Cada funda debe colocarse dentro de una bolsa de polietileno sellado por termofusión u otro tipo de cierre que evite que se salga con el manipuleo; y veinticinco (25) de éstas, de las mismas medidas, se deben embalar en cajas lo suficientemente resistentes como para no deformarse en estibas de cinco cajas y deben soportar en forma adecuada el transporte y el manipuleo de carga y descarga.

Cada caja debe tener un rótulo perfectamente visible que incluya, además de la información que se pueda convenir, lo siguiente:

- a) Nombre de la Fuerza Contratante.
- b) Nombre y apellido o razón social y domicilio legal del fabricante o responsable de la comercialización.
- c) El nombre del producto: FUNDA PARA ALMOHADA.
- d) Las medidas de las sábanas que contienen
- e) Número y año de la orden de compra.
- f) Masa bruta en Kg.
- g) Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en mm.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

De cada lote se deben extraer al azar, según se establece en cualquiera de los sistemas de la Norma IRAM 18, el número de las fundas que resulte de aplicar el plan de muestras por atributos de la Norma IRAM 15-1, para un nivel de inspección S3.

La aceptación o rechazo se debe efectuar de acuerdo con los planes establecidos en la Norma IRAM 15-1 para un AQL del 4%, plan de muestreo doble, Tabla III A.